



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 14 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDCA/ALC de fecha 06 de enero de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MDCA/ALC de fecha 24 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo así, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDCA/ALC de fecha 06 de enero de 2023, el Titular de la Entidad designo a la Abg. María del Carmen Pimentel Pillaca, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MDCA/ALC de fecha 24 de febrero de 2023, el Titular de la Entidad encargo las funciones y responsabilidades de la Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Entidad a la Abg. María del Carmen Pimentel Pillaca, en adición a sus funciones, como Sub Gerente de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria;

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 18 de abril de 2023, la designación conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDCA/ALC a la Abg. María del Carmen Pimentel Pillaca, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Registro, Orientación y Recaudación Tributaria de la Entidad, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 18 de abril de 2023, la encargatura de funciones y responsabilidades de la Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Entidad, realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MDCA/ALC, a la Abg. María del Carmen Pimentel Pillaca, dándole las gracias por el encargo efectuado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, practique la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan a la Abg. María del Carmen Pimentel Pillaca, conforme a Ley.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
Jose Luis Pain Garcia
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE